CONDICIONES Y PUNTOS DE SUSCRICION. Sale los dias 5 y 20 de cada mes desde el 5 de febrero. Cada número consta por lo menos de 16 páginas. Al fin del año se repartirán los índices y portadas correspondientes.—Cuesta en Madrid 5 rs. al mes, llevado á casa de los suscritores. Pagando un año adelantado 52 rs.—En provincias 10 rs. por trimestre y 56 por un año.—Se suscribe en Madrid, librerías de Bailly-Baillière y Duran, y en la administracion, Carrera de San Gerónimo, núm. 22, piso segundo, derecha.—Las suscriciones de provincias se harán en carta franca al administrador de EL ECONOMISTA, por medio de libranzas ó sellos de franqueo.—No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.—Las reclamaciones se dirigirán á la administracion.

ASOCIACION

INTERNACIONAL PARA LAS REFORMAS ADUANERAS.

—

Al terminar la reseña que en nuestros anteriores números hemos hecho del Congreso de economistas de 1847, deciamos, que asi como en 1847 habia quedado derrotado el sistema protector en el terreno teórico, asi en el Congreso de 1856 quedaria derrotado en el terreno práctico. Los proteccionistas, á pesar de que ahora se trataba de *números y datos, y no de generalidades*, que es lo que pide para discutir en su nombre el campeon de las fábricas catalanas, señor de Villalobos, no se han dignado asistir á las sesiones, y han dejado pasar sin contestacion las pruebas con *números y datos*, que de la conveniencia de las reformas literales de la legislacion comercial, han presentado al Congreso los delegados de *todos* los paises que han enviado su contingente á tan solemne discusion. Solo ha combatido la libertad comercial un proteccionista, el Sr. Gomez de Villaboa, y ese no ha puesto en duda la exactitud de los *números y datos* presentados, limitandose á dar publicidad á una teoria, nada nueva por cierto, que nuestro compatriota Sr. Figuerola calificó con razon de fisiocrática con sus puntas de socialista. Mr. *Ritingausen*, proteccionista que tomó parte en la discusion de 1847, se abstuvo ahora, aunque asistió al Congreso, y algun otro proteccionista como monsieur Dupont, que se presentó hecho un Roldan para combatir la reduccion de los derechos de los hierros; cuando le llegó el turno .. se habia marchado de Bruselas. Ahora bien, á mediados del siglo XIX un sistema que huye de la discusion pública, es un sistema muerto.

En otro lugar de este número empezamos á publicar el resúmen de las sesiones, tomado del *Economista belga*. Aqui solo añadiremos algunas palabras sobre los resultados generales del Congreso.

Los dos mas importantes son:

1.° Haber probado con *datos oficiales* que las reformas aduaneras *20 de Octubre de* 1856.

Biblioteca Nacional de España

no han ocasionado en ninguna parte los desastres que profetizaban los proteccionistas; por el contrario, han desarrollado el comercio y aumentado el bienestar de los consumidores, al mismo tiempo que los rendimientos de las aduanas, sin perjudicar á la industria, cuya ruina se decia inminente.

2.° Fundar una *asociacion internacional* destinada á procurar las reformas aduaneras, que destruyan los obstáculos que se oponen á la estension del comercio internacional.

Esta asociacion estará dividida en comisiones establecidas en los diferentes paises, y dirigida por una comision central que residirá en Bruselas. Los miembros de esta comision son: Mr. *Corr Vandermaeren*, presidente de la Asociacion belga para las reformas aduaneras; *Campan*, ex-secretario del tribunal de comercio de Burdeos; *Molinari*, profesor de economía política y director del *Economista belga*; *Le Hardy de Beaulieu*, ingeniero civil; *Masson*, abogado; *Barbier Haessens*, fabricante; *Fortamps*, individuo del tribunal de Comercio, y *Courreur*, secretario de la Asociacion belga.

Las personas á quienes se ha creido conveniente proponer la mision de constituir en cada pais las comisiones indicadas son:

En Inglaterra, *Richard Cobden*.
En Holanda, *De Bruyn Kops*, redactor del *Economista holandés*.
En Alemania, *Viehmann*, industrial.
En España, *D. Alejandro Mon*, ex-ministro.
En Cerdeña, *A. Scialoja*, ex-ministro.
En Francia, *J. Dollfus*, fabricante.

Los estatutos de la asociacion son los siguientes:

Artículo 1.° «Se constituye una asociacion internacional para las reformas aduaneras. Esta asociacion tendrá por objeto, reuniendo las fuerzas esparcidas en cada pais, procurar la reduccion progresiva de los aranceles, propagar por todos los medios legales la vulgarizacion de los principios que forman la base de la libertad comercial; en una palaboa, continuar los trabajos del Congreso.

Art. 2.° El centro de esta asociacion estará en Bruselas.

Art. 3.° En cada pais se organizará por los miembros de la asociacion una comision, que corresponderá con la central.

Art. 4.° La comision de Bruselas queda encargada de centralizar los esfuerzos de las comisiones correspondientes, reunir todos los documentos é ilustrar asi la opinion pública con el auxilio de los miembros de la asociacion, acerca de los verdaderos principios de la libertad comercial.

Queda encargada igualmente de determinar el lugar y las épocas en que hayan de celebrarse las nuevas reuniones del Congreso internacional.

Cada año enviará á todos los miembros de la asociacion un informe de sus trabajos y adelantos.

Art. 5.° Habrá un fondo internacional, destinado á cubrir los gastos de la asociacion. Este fondo se obtendrá por medio de una contribucion anual de cada miembro, que se fija en 12 francos.

Se abrirá tambien una suscricion voluntaria para la fundacion de la Sociedad.

Art. 6.° Cada comision proveerá á sus gastos particulares, y pondrá á disposicion de la comision central los recursos de que pueda disponer.»

En esta asociacion se han inscrito ya como miembros los espa-

Biblioteca Nacional de España

ñoles Sres. Figuerola, Colmeiro y Rodriguez, que asistieron al Congreso como delegados del Gobierno español, y los Sres. Quijano, miembro de la sociedad de economia politica de Francia, residente en Paris, Echegaray, ingeniero de caminos, y Guerrero, residente tambien en Paris.

Sabemos que los primeros se han presentado ya al Sr. Mon, y tenemos motivos para creer que este aceptará la honrosisima mision que le ha propuesto el Congreso internacional, atendiendo á su carácter de iniciador de la reforma arancelaria de 1849.

Las bases estan por lo tanto establecidas, y es hora ya de constituir una asociacion española que trabaje para popularizar las verdades económicas que pulverizarán aqui, como sucedió en Inglaterra, los esfuerzos apoyados en el sofisma de los *soi-disant* defensores del *trabajo y de la industria nacional*. El número de los defensores de la libertad comercial es ya considerable, pero falta agrupar sus esfuerzos. Si esto se hace el triunfo será pronto, y no debe olvidarse que ese triunfo es la regeneracion del pais.

La cuestion no es de partidos, no es de progresistas ni de moderados, es de consumidores y *protegidos*, es de esplotados y esplotadores. En la asociacion, cuya única mision es discutir é ilustrar, caben los hombres de todas las comuniones políticas.

Esperamos que nuestros cólegas de la prensa apoyarán por consiguiente la idea iniciada y ya comenzada á realizar, dando publicidad á los acuerdos del Congreso de Bruselas. Esperamos sobre todo que nuestros cólegas el *Semanario económico* y el *Correo de Castilla*, que defienden los buenos principios comerciales, apoyarán activa y enérgicamente los esfuerzos que se hagan. No se olvide que la union constituye la fuerza. Unámonos y veremos desaparecer como las sombras ante la luz esos *poderosos ejércitos proteccionistas* que defienden el monopolio y el privilegio en perjuicio de todos los demas ciudadanos.

Interin se constituye con la autorizacion correspondiente la comision directiva que ha de organizar la asociacion, pueden dirigirse á la redaccion del Economista las adhesiones de los que quieran formar parte de ella, ya como miembros de la asociacion internacional, ya solo como miembros de la española.

Suplicamos á la Revista industrial de Barcelona y demas periódicos proteccionistas que secunden tambien nuestros esfuerzos, si es cierto, como dicen, que tienen confianza en su causa, puesto que solo se trata de dar á la discusion toda la publicidad que posible sea, y hacer triunfar en la opinion pública, para que pase despues á la legislacion, la verdad sobre la cuestion comercial, de cualquier parte que esté.

Biblioteca Nacional de España

CREDITO.

—

III.

Asi como los bancos de circulacion vienen en auxilio de la industria manufacturera y comercial, del mismo modo los bancos agrícolas se proponen adelantar fondos á la agricultura para llevar á cabo las mejoras que esta reclama. Ninguna institucion ha sido mas y mas justamente elogiada ¿pero debemos esperar únicamente de los bancos agrícolas la regeneracion de nuestra agricultura y el sacarla del estado de postracion en que se encuentra? Mucho lo dudamos.

Si los bancos agrícolas pueden ser útiles á los propietarios, la suerte miserable de los colonos no recibiria ningun alivio. Bajo qué garantias prestaria el banco? ¿Bajo la buena fé del colono? Un banco establecido sobre estas bases, no tardaria mucho en hacer bancarrota.

Tambien se dice: los pequeños propietarios son muy numerosos; y un banco agrícola les serviria de mucho para introducir mejoras en el cultivo.

La pequeña propiedad exije mas bien trabajo que capital. Un trabajo asiduo y esmerado, hace los prodigios que admiramos en Suiza, Noruega, Alemania y Bélgica, cuyas tierras en muchas partes dan productos superiores aun á las mejor cultivadas de Inglaterra. Por otra parte, el pequeño propietario con ese afan de hacer nuevas adquisiciones, muchas veces á precios exorbitantes, emplearia en ellas los fondos facilmente adquiridos; y el resultado seria su ruina, en vez de la prosperidad á que aspiraba.

El remedio á los males que afligen á la humanidad, es preciso buscarle dentro del hombre mismo. Casi todos provienen del individuo; y los demas son nubes pasajeras que atraviesan nuestro estado social, restableciéndose bien pronto la calma. Si el hombre no se desprende de sus hábitos de pereza, imprevision y prodigalidad, nuestro estado será siempre el mismo y en vano se multiplicarian las instituciones de crédito, y en vano se abririan nuevos caminos á la inteligencia y al trabajo.

Réstanos únicamente dar una idea de la diferencia que existe entre los bancos agrícolas y los bancos de circulacion.

Ya hemos dicho que el destino de estos últimos era hacer adelantos al comercio, recogiendo sus créditos para hacerlos efectivos en el término señalado. Los efectos de comercio vencen á plazos sumamente cortos, siendo estos generalmente de tres, de seis y no escediendo nunca de doce meses, no pasando tampoco de este término la renovacion del capital con sus intereses.

Un banco de circulacion puede por este motivo llevar á cabo con desahogo sus operaciones; porque la entrada de los fondos prestados, no se dilata durante tanto tiempo.

Biblioteca Nacional de España

Pero en la agricultura sucede todo lo contrario. El capital se incorpora entonces con las tierras, de tal modo que es imposible separarlo de ellas. Al fin del año se encuentra en el producto dado por las tierras el interes del capital y los demas beneficios de los agentes que han contribuido á él, pero no el capital mismo; y no teniendo el propietario medios de retirar su crédito, se ve el banco precisado á vender la finca para entrar en fondos, ó á reducir el capital con que operaba: y si eran muy considerables los adelantos hechos á la agricultura, probablemente á suspender sus operaciones.

Aunque los bancos ordinarios sirven de muy poco al propietario, pueden ser útiles al colono que se encuentre en situacion de aprovecharse del crédito. El propietario toma prestado sobre el valor mismo del agente productivo, y á menos de enajenarle privándose el dueño de él, la restitucion se verifica á un plazo sumamente largo: el crédito del colono se funda por el contrario, en el resultado periódico del agente, esto es, sobre la cosecha, la cual se renueva anualmente y permite al banco recobrar pronto sus fondos.

Veamos ahora como funcionan los bancos agrícolas.

Un propietario se presenta al banco con la hipoteca de su finca: aperitada esta, recibe billetes por valor de la mitad ó de las dos terceras partes de su importe, los cuales no son reembolsables sino que llevan estampado el derecho de percibir su poseedor anualmente un cierto interés; el cinco ó el seis por ciento por ejemplo: el propietario, provisto de este papel, le negocia vendiéndole para adquirir el capital necesario.

Haremos observar que de este modo los bancos no influyen en lo mas mínimo en el interés corriente de los capitales; si el interés ordinario es superior al que garantiza el banco, el propietario necesitará dar mayor cantidad de papel por menos dinero, y si por el contrario el interés fuese mas bajo, el papel se pagará á un precio mayor que el nominal.

Además del interés estipulado y para facilitar la estincion de la deuda, se aumenta aquel en un uno ó en un dos por ciento de amortizacion, por cuyo medio al cabo de cierto tiempo queda libre la finca de toda carga.

Tambien se reserva á los propietarios el derecho de estinguir de una vez su deuda si lo tienen por conveniente, mediante el pago de lo que les reste por abonar.

Segun vemos, los bancos agrícolas difieren en su esencia de los bancos de circulacion: estos no pueden funcionar sin capital disponible, al paso que los primeros no necesitan ninguno. Los bancos agrícolas solo tienen á su cargo el entenderse con los portadores de los billetes, para el pago de los intereses, de los cuales responde á su vez la hipoteca. Es evidente que una asociacion entre los propietarios de una provincia ó de un concejo, podria constituir un banco sin mas capital que sus fincas.

Biblioteca Nacional de España

Otras veces son los capitalistas los que se asocian para establecer un banco, especulando con los billetes y reservándose el banco el derecho á los intereses: en cuyo caso deja de ser un mero intermedio entre el capitalista y el agricultor para convertirse el mismo en capitalista.

Algunos economistas han propuesto asociar á los bancos agrícolas, las cajas de ahorros y de retiro; cuyo género de establecimiento encuentra de este modo una colocacion tan sólida como lo exige su naturaleza; y al mismo tiempo se utilizan los pequeños capitales economizados por el obrero para atender á una falta de trabajo, á una enfermedad, ó á proporcionarse el descanso en su vejez.

Un banco agrícola no puede funcionar desembarazadamente interin la propiedad territorial permanezca sujeta á todos los trámites y formalidades que le impone el régimen hipotecario, por cuya razon se han visto obligadas otras naciones á declarar libres de toda traba los contratos en que intervengan aquellos establecimientos.

Este modo de obrar injusto, porque confiere un privilegio en favor de determinadas personas, tiene ademas el inconveniente de apartar de la competencia á todas las que no disfrutan de él, elevando el interés del capital, no en favor del fisco, sino de los asociados, para constituir el banco; los cuales perciben la diferencia entre el interés ordinario, y este mismo interés aumentado con los gastos y dilaciones que lleva consigo el régimen hipotecario.

Seria muy conveniente apresurarse á sacar la propiedad territorial de un estado que la hace ser de peor condicion que las demas propiedades; y una reforma en este sentido reportaria aun mas beneficios á la agricultura, que el banco mejor organizado.

Los principios en que se fundan los bancos son tan sencillos, se encuentran tan en armonía con la marcha ordinaria de los negocios comerciales, que nos sorprende como se pide proteccion al gobierno para unos establecimientos que solo necesitan tres condiciones de existencia: Ser necesarios, tener libertad para constituirse y voluntad de hacerlo. Pero estamos tan acostumbrados al *far-niente* de la proteccion, á mirar á los gobiernos como nuestro paño de lágrimas; y á recurrir á ellos en todas ocasiones, que no comprendemos pueda haber nada bueno, sino pasa por las manos de esos Mentores, con harta frecuencia mas ignorantes y mas locos que los mismos discípulos.

¡Líbrenos Dios de hacer por ello un cargo á los gobiernos! Si los pueblos por medio de sus mandatarios aceptan semejante órden de cosas, cúlpense á sí propios de lo gravoso de las contribuciones: una vez aceptado el número y estension de las obligaciones del gobierno, la consecuencia es lógica: los recursos deben ser proporcionados á ellas; ó como se acostumbra á decir en lenguaje parlamentario, votado el presupuesto de gastos, es preciso votar el de ingresos. Pero no podemos menos de acusar á los gobiernos ó de ignorancia ó de

Biblioteca Nacional de España

mala fé, cuando aceptan todos los compromisos, sin declarar antes que tienen que desempeñarlos mal, y cuando se atreven á prometer en pleno parlamento jornal y trabajo á todo el mundo, siéndoles tan imposible hacer variar la tarifa de los salarios, como detener el movimiento de los astros.

Insensiblemente nos hemos apartado de nuestro primer objeto; y para terminar diremos: que el crédito es una palanca poderosa, pero toda palanca necesita un punto de apoyo. Arquimedes por falta de él, no pudo mover el mundo: el crédito será tambien impotente, sino descansa sobre una base firme y segura.

CONGRESO INTERNACIONAL DE LAS REFORMAS ADUANERAS.

Sesiones del 22, 23, 24 y 25 de setiembre.

La apertura de este Congreso tuvo lugar el dia 22 de setiembre próximo pasado en el hermoso salon gótico del ayuntamiento de Bruselas, adornado al efecto bajo la inspeccion de Mr. Aug. Fones, presidente de la comision de organizacion material del Congreso. Tanto las paredes como la bóveda del salon, ostentaban banderas de todas las naciones del mundo.— Las tribunas establecidas en la sala gótica chica estaban ocupadas por señoras lujosamente ataviadas; para el público se destinó el fondo del salon. De tres á cuatrocientos miembros del Congreso asistieron á esta primera sesion.

La mesa provisional se componia de los Sres. Corr-Vandermaeren, presidente; de Molinari, Reyntjens, A. Jones, Couvreur y Jottrand, miembros del comité de organizacion del Congreso.

A la una y cuarto de la tarde, Mr. Corr-Vandermaeren, presidente, declaró abierta la sesion y pronunció un discurso en el que, despues de recordar las resoluciones tomadas por el Congreso de economistas de 1847 y los votos del mismo por la reunion de otro Congreso que trátase la cuestion de libertad de comercio bajo el punto de vista de la aplicacion, hizo una reseña de las reformas efectuadas y de los progresos hechos desde la citada época en diferentes paises.

«Pensamos, añadió, que era llegada la hora de realizar los votos de aquella asamblea, ó á lo menos de tratar de ello, puesto que teniendo á la vista los sistemas rentísticos vigentes en todas las naciones, creemos que el Congreso debe limitarse por ahora á investigar la manera de reducir progresivamente los derechos protectores hasta el punto de convertir las tarifas en puramente fiscales y por consiguiente mas productivas que lo son hoy; de este modo se procede aqui. Resueltas están ya las cuestiones de principios; nadie combate, al menos en Bélgica, las verdades en que se apoyan los promotores de las reformas aduaneras; dispútase si sobre la época y manera de aplicarlas. Salvar estas objecciones, examinar su valor,

Biblioteca Nacional de España

tenerlas en cuenta si á ello ha lugar, he aquí la mision de esta Asamblea.

M. Corr-Vandermaeren anunció en seguida, en medio de los aplausos de la reunion, que Mr. de Brouchere, burgo-maestre de Bruselas, y presidente que fué del Congreso de economonistas de 1847, tenia á bien admitir el encargo de dirigir los debates del Congreso.

M. Couvreur leyó los nombres de vice-presidentes y secretarios designados en una reunion preparatoria que se verificó el dia anterior en el «Hotel de Suecia,» á saber: vice-presidentes.

Por Alemania.—El doctor Ernesto Engel, gefe del negociado de estadística y delegado del reino de Sajonia; Schubert, consejero íntimo, catedrático de la Universidad de Kœnisberg.

Bélgica.—El conde Arrivabene, presidente de la Sociedad belga de economía política; Corr-Vandermaeren, presidente del comité central de la Asociacion Belga; Masson, presidente del comité de la Asociacion de Verviers, secretario del tribunal de comercio de la dicha ciudad; Bortier, propietario, miembro del Consejo de administracion y delegado de la sociedad de Agricultura; Agie, presidente del tribunal de comercio de Amberes; Lesoinne, diputado; Cogels, senador.

Europa septentrional.—David, consejero de Estado, gefe del negociado de estadística del reino de Dinamarca; el conde Cieszkowski, ex-diputado del ducado de Posen en la Dieta de Prusia.

España.—D. Manuel Colmeiro, doctor en jurisprudencia, catedrático de la Universidad de Madrid, delegado del Ministerio de Hacienda.

Francia.—Wolowski, miembro del Instituto; Garnier, profesor de la escuela imperial de puentes y calzadas, secretario de la sociedad de economía política; Campan, ex-secretario del tribunal de comercio de Burdeos.

Holanda.—Ackersdyk, catedrático de la Universidad de Utrecht; Koenen, miembro del consejo provincial de la Holanda Septentrional y del ayuntamiento de Amsterdam; Reepmaekers, abogado secretario del tribunal de comercio de Rotterdam.

Suiza.—Peyer-Imhoff, negociante de Schaffhouse, delegado del gobierno federal.

Inglaterra.—Benj Oliveira, miembro del Parlamento, presidente del comité para la reduccion de los derechos de los vinos; Henry W. Wickham, miembro del Parlamento, delegado del tribunal de comercio de Bradford; Henry C. Bohn, librero de Lóndres; Tomas Winkworth, miembro del consejo de la sociedad de artes, industria y comercio de Lóndres.

Italia.—Scialoja, ex-ministro de comercio de Nápoles, consejero del Catastro en Turin, delegado del Gobierno sardo.

Los secretarios eran:

Augusto Couvreur, secretario del comité central de la Asociacion belga para la reforma aduanera; Jottrand hijo, abogado, secretario del propio comité; de Coequiel, profesor del instituto superior de comercio de Amberes, secretario de la sociedad belga de economía política; Reyntjens, publicista, miembro del comité central de la Asociacion belga para la reforma aduanera; V. Modeste, publicista, miembro y delegado de la sociedad de Economía política de Paris.

Constituyóse la mesa definitiva, y abrióse discusion sobre la primera cuestion de la órden del dia.

«Esposicion de las reformas efectuadas en los respectivos paises en el

Biblioteca Nacional de España

trascurso de los diez años últimos.—Movimiento de la opinion pública.—Resultados obtenidos.»

Elink Sterk (Holanda) espone las reformas introducidas en la legislacion aduanera de Holanda. Tan solo un objeto tiene prohibida la entrada en este pais, las sardinas en barril. Se han suprimido todos los derechos de tránsito, asi como la mayor parte de los impuestos á la navegacion fluvial, los de tonelada etc,; en una palabra, dice el orador, nos queda mucho que *reclamar*, pero muy poco que *confesar*.

Matthyssens, delegado del tribunal de comercio de Amberes, reclama en contra de la esposicion hecha por Holanda. Este pais ha llevado á cabo sin duda reformas importantes, pero ha conservado un régimen colonial que es todo menos liberal. La *Sociedad de comercio* de los Paises-bajos (Handelsmaatschappy) tiene que emplear esclusivamente navios holandeses pagando fletes altos á los armadores, lo que proporciona á estos una prima elevada; existia ademas un derecho de salida de 2 fl por *picul* de 60 kilómetros, reducido despues á 6 por ciento sobre los cafés y azúcures de Java esportados al estrangero.—En fin, la Holanda se opone sistemáticamente al establecimiento de vias de comunicacion con las que se facilitaria el tránsito de Amberes á Alemania. No puede por tanto decirse que el sistema holandés sea en el dia liberal.

—Reepmaekers, secretario y delegado del tribunal de comercio de Rotterdam, contesta á las observaciones de Matthysseus. Le da gracias por haberlas hecho. «En esta discusion, dice aplaudido por la asamblea, no hay que limitarse á hablar del lado bueno de los hechos, es preciso tambien convenir en los errores. Por tanto diré que nosotros los holandeses, nos hemos propuesto decir lo bueno, no ocultar lo malo, y convenir por tanto en que nuestro sistema colonial necesita grandes reformas. El tribunal de comercio de Rotterdam, consultado algunos meses ha sobre el particular se pronunció en favor de estas reformas. Sin embargo, los cargos de Mr. Matthyssens son algo exagerados. Los buques de todas las naciones, esceptuando las que han conservado los derechos diferenciales, pueden hacer concurrencia al pabellon nacional en el trasporte de los productos coloniales en Holanda. El comercio holandés no tiene hoy otra proteccion que el derecho de salida de 6 por 100. En cuanto á los fletes de la *sociedad de comercio* se encuentran hoy disminuidos de tal modo que no producen prima alguna á los armadores. Existe tambien desde 1850, la asimilacion de la bandera estrangera á la holandesa en el trasporte de los tés de la China. Ciertamente, dice terminando el orador, la legislacion holandesa no es todavia modelo, pero, lo digo con profunda conviccion, está en buen camino para llegar á serlo.«

—Winkworth, delegado de la sociedad de artes de Lóndres hace una reseña de las reformas verificadas en Inglaterra y de sus resultados. Estos han sobrepujado á las esperanzas de los partidarios de la libertad de comercio. El comercio esterior se ha desarrollado en una proporcion enorme, acrecentándose el bienestar de las poblaciones al mismo tiempo que los rendimiento de las aduanas y disminuido la cifra de la criminalidad. (1)

—Hartwig Herz (Hamburgo) da cuenta de la legislacion de esta ciudad en la parte relativa al comercio y al trabajo. Los derechos de aduana son

(1) Estos resultados estan consignados en su mayor parte en una nota del *board of trade* que reprodujimos (*Economista del 5 de Mayo último.)*

Biblioteca Nacional de España

tan solo ½ por 100 en la importacion y ⅛ por 100 en la esportacion. Ademas muchos artículos estan exentos de derechos. El tránsito es libre. De aquí resulta que Hamburgo no reuniendo con inclusion del campo que le rodea mas de 200 000 habitantes tiene un movimiento comercial de 200 millones. El tercio tan solo de esta suma está sometido á los derechos que producen cerca de 2 millones de francos. Sin embargo el tribunal de comercio ha pedido la abolicion completa de todo derecho de aduana y el orador espera que esta peticion será atendida. En cambio existen otros abusos en Hamburgo. Los ciudadanos están divididos en categorías. Hay ciudadanos grandes y chicos. Estos últimos no pueden tener cuenta corriente con el Banco ni declarar mercancías de tránsito. Otros abusos existen tambien relativamente al pilotage, á los derechos de cuarentena y á los peages del rio. Hannover percibe un derecho de paso por el Elba, si quiera este obligado Hamburgo á la conservacion del rio. En fin, altos derechos de puertas sobre las cosas necesarias á la vida existen en Hamburgo, habiendo permanecido allí en todo su vigor el régimen de las corporaciones privilegiadas. Esta esposicion presentada con mucho talento y originalidad, fué interrumpida repetidas veces con los aplausos de la asamblea que se asocia á los votos del orador en favor de la supresion de los abusos que entorpecen aun y perjudican al comercio de Hamburgo.

—Cherbulliez profesor de la Escuela politécnica de Zurich, delegado del gobierno Suizo, reseña el régimen aduanero de la Confederacion helvética y que es puramente fiscal. Las mercancías están divididas en 9 clases. La primera paga 15 céntimos por quintal, de derechos. Estos no pasan de 15 francos para la última clase. Producen cerca de 3.200,000 francos y se destinan principalmente á sustituir á los peages antes afectos á la conservacion de las carreteras, hoy suprimidos, de modo que las mercancías circulan ahora por el interior sin gravámen alguno. Puede afirmarse que la industria suiza en manera alguna está protegida puesto que los derechos, sobre los algodones no pasan de 2 por 100; sobre los hilados y tegidos de lino, 1 ½ por 100; sobre la sederia ½ por 100; sobre los artículos de paja, ¼ y sobre la relojeria 1 por mil. Añade el orador que aun cuando Suiza ha padecido mucho con los rigores del sistema protector establecido en los otros estados, no ha querido nunca adoptarle ni siquiera por via de represalias, puesto que, no se puede con este sistema castigar á los demas sin perjudicarse á si mismo. (Aplausos prolongados.)

—Figuerola, ex-diputado, delegado por el Ministerio de Fomento de España (*a*) espone que muchas provincias de España tuvieron tarifas particulares hasta el cambio politico de 1854; que de dicha época tan solo data la uniformidad en la exaccion de derechos, pero que este arancel uniforme tenia el inconveniente de ser escesivamente alto y complicado; que en 1849 se introdujeron en el arancel importantes reformas que han dado escelentes frutos; que el movimiento del comercio esterior ha subido de 279 millones de francos en 1849, á 469 millones en 1854; que en 1851 el Ministro de Hacienda modificó algunos artículos en sentido contrario á la libertad sin que reportase por ello el tesoro las ventajas que aquel se prometia; que en 1855 se suprimieron 250 artículos casi improductivos que entorpecian inútilmente la accion del comercio; en fin que en 1854 se ha creado una junta

(*a*) En un número próximo publicaremos íntegro el discurso del Sr. Figuerola.

Biblioteca Nacional de España

para la revision de los aranceles en cuya junta domina la tendencia libre-cambista. España está pues en el buen camino y á pesar de las desgracias que sobre ella han pesado, puede tambien presentar su contingente de argumentos prácticos en favor de la bondad del principio de la libertad de comercio.

—Agie, presidente y delegado del tribunal de comercio de Amberes, relata la historia de la legislacion aduanera de Bélgica deteniéndose á demostrar que ha sido mucho menos restrictiva de lo que hubiera podido ser atendidas las circunstancias; detiénese tambien á justificar al tribunal de comercio de Amberes del cargo de haber sostenido la conservacion del derecho diferencial de bandera, invocando contra Inglaterra y Holanda la doctrina de la reciprocidad, y termina proponiendo al Congreso la siguiente resolucion motivada principalmente por las restricciones que aun existen en el sistema colonial de Inglaterra y de Holanda.

Se declaran contrarios á los principios del libre-cambio:

1.° Cualquiera restriccion impuesta á la venta de los productos de la tierra en las colonias.

2.° Cualquiera derecho diferencial de esportacion percibido sobre estos productos bien sea por bandera, bien por destino.

3.° Cualquiera sobre tasa establecida en las colonias sobre las manufacturas de Europa, ya sea por su orígen, ya por el modo de importarlas.

4.° Cualquier privilegio de bandera impuesto á los agentes de los gobiernos por los trasportes de géneros manufacturados.

Leyéronse en seguida algunas proposiciones que mas adelante mencionaremos, levantándose la sesion á las 4 3/4 de la tarde.

(Traducido del *Economista belga*.)

(*Se continuará*)

UNA PALABRA A LA REVISTA INDUSTRIAL DE BARCELONA.

En el número 39 y bajo el epígrafe de «la prensa libre-cambista» dice la Revista industrial contestando á un artículo del correo de Castilla lo siguiente»

«Y ahora preguntaremos con los libre-cambistas de Madrid, ¿qué significa la palabra *subvencion*? ¿No vale tanto como *proteccion*, *auxilio*, *monopolio*? Pues bien, ¿por qué, diremos nosotros, los libre-cambistas de Valladolid no truenan contra la proteccion que se concede al ferro-carril del Norte, que al fin y al cabo es una industria como otra cualquiera? ¿Será que no han recibido aun órdenes de los libre-cambistas de Madrid para proclamar la mas ilimitada libertad de comercio? ¿Ignoran acaso que *El Economista madrileño* clama contra toda suerte de proteccion? ¿O han olvidado que un ferro-carril es un *instrumento industrial* lo mismo que un canal, un teatro, una publicacion, un descubrimiento y una fábrica? Los economistas de Madrid son en este punto mas consecuentes; reconocen la injusticia que en sus pretensiones se envolvia; no quieren ni la menor sombra de proteccion dispensada á cuanto sea

Biblioteca Nacional de España

una industria: nada les importa la *reclamen* ó no las *exigencias de la civilizacion, el gobierno se arruinaria si se metiera á protegerlo todo.* No obstante, el gobierno sábio y previsor imitará al padre de familias que gasta sus ahorros y se impone privaciones pora dar una buena carrera á todos sus hijos, porque la misma razon natural le dice que si no les da una nueva vida que tambien podemos llamar *artificial*, si les deja vivir su *vida propia*, ha de venir un dia en que perecerán de miseria, porque puesto su único capital industrial, la fuerza física, á la libre concurrencia, se verán postergados por las máquinas y los caballos, y en vano será entonces que les den un pan por dos cuartos si ni siquiera contarán un solo maravedi en su mugriento bolsillo.»

Si la *Revista Industrial* cree que El Economista defiende un error económico, ¿por qué no lo combate? ¿No es esta acaso su mision? ¿ó imagina que es bastante decir como de paso: «nada les importa la *reclamen* ó no las *exigencias de la civilizacion?*» Esta es en efecto una de esas *grandes* frases que para casos tales tienen los proteccionistas: «*las exigencias de la civilizacion,*» dicen con voz hueca, y se quedan tan tranquilos y satisfechos como si hubiesen dado el golpe de gracia á sus contrarios.

Las exigencias de la civilizacion no pueden menos de ser justas y legítimas, y precisamente la cuestion estriba en saber si la proteccion es buena y justa y útil. Si digeran «las exigencias de los protegidos,» ya lo entenderiamos algo mas; pero acudir á la civilizacion para hacerla decir aquello que mas les place, es una idea tan peregrina, que dudamos mucho halle rival, como no sea en la defensa de alguna causa tan mala como la de la proteccion, y que á falta de razones tenga que acudir á los golpes de efecto y á frases que de puro pomposas y trascendentes pueden interpretarse de veinte maneras distintas. Ya sospechó el autor del artículo en cuestion que no era del todo concluyente *la tal frase*, á pesar de haberla puesto en bastardilla, lo cual, como todo el mundo sabe, da una gran fuerza á lo que se dice, sobre todo cuando lo que se dice nada significa; pero es el caso, repetimos, que á pesar de todo ello trató de apoyar su idea con el ejemplo del «padre de familias (y en efecto, si el Gobierno es padre, debe ser padre de *muchas familias*) que gasta sus ahorros y se *impone privaciones* para dar una buena carrera á todos sus hijos, porque la misma razon natural le dice que si no les da una nueva vida..... etc., etc.»

Es tan curioso este párrafo que no podemos resistir al deseo de irlo examinando por partes. Ya que la Revista industrial no se digna esponer mas estensamente sus teorías, no ha de quejarse de que miramos á la ligera sus artículos.

En primer lugar, y dando de barato que el Gobierno sea padre de familias, debe conocer la Revista industrial que es un padre, que no *tiene ahorros propios* que gastar en dar carrera á sus hijos. Lo

Biblioteca Nacional de España

que hace es (actualmente al menos) administrar los ahorros de sus hijos. ¡Pero esto no le autoriza á quitar á unos para dar á otros!... Bueno seria que los *hijos catalanes*, por ejemplo, fuéran los *niños mimados* y que los demas hiciéramos el papel de la *cenicienta*. Se comprende que esto les parezca bien á los primeros; pero no debe estrañarse que los segundos traten de recuperar sus derechos y clamen y se quejen á *papá* de las injusticias que sobre ellos pesan.

¡Y qué diria la Revista industrial si ahora le negásemos que el *papá* (y ya se entiende que hablamos en tésis general) no es ni mas sábio ni mas previsor que sus hijos! ¡Y qué diria si aun fuéramos mas allá, y le asegurásemos que es el mas torpe y el mas ignorante y el menos previsor de toda la familia para manejar las operaciones industriales de los demas!

¿Cree la Revista industrial que la humanidad progresa por el conjunto de los esfuerzos de sus diferentes miembros? ¿ó imagina que se realiza el progreso abdicando todos su actividad y su voluntad en la actividad y en la voluntad de unos cuantos de sus individuos, que en general, y sin que esto sea rebajar en un ápice la gloria merecida de muchos, ni serán ni han sido los mas aptos ni los mas dignos de ocupar tan elevado puesto?

¿Es lógico considerar á todos los individuos de una nacion como seres desprovistos de razon que ni un paso pueden dar si una mano mas firme no los sostiene? Y sobre todo, ¿cuál es, dónde está esa mano? Y aunque existiera, ¿es el hombre libre ó no? ¿es dueño ó no de sus actos? ¿es responsable ó no de sus acciones? Pues si es libre, y es dueño de sus actos y de ellos es responsable, ¡afuera el oficioso guia! No, no es la humanidad una masa informe que los gobiernos pueden modelar á su gusto, no es una masa inerte que necesite una impulsion para ponerse en movimiento: en si tiene, en si encierra la fuerza del progreso, como la locomotora encierra en sus entrañas el vapor que la impele.....

Y rogamos á la Revista que nos perdone esta variedad de tonos, que como podrá conocer dependen de las impresiones del momento.

Para concluir confesaremos que nos parece tan absurdo, tan anti-económico y aun tan anti-industrial (y nos referimos al interés de los fabricantes) aquello de «porque puesto su único capital industrial, la fuerza física, á la libre concurrencia se verán postergados por las máquinas y los caballos, etc.,» que renunciamos por hoy á ocuparnos de ello.

Si la Revista industrial tiene razones en que apoyar sus principios, espóngalas, y no desdeñe la discusion: discusion que nosotros deseamos de buena fé para rasgar El Economista y tirar la pluma y renunciar á nuestros principios si somos vencidos, ó para proclamar su triunfo si como lo esperamos salen victoriosos del combate.

Biblioteca Nacional de España

CONTESTACION Á LA REVISTA INDUSTRIAL.

—

La Revista industrial en su número 57 se ocupa en contestar á lo que llama «*edificante párrafito*» de nuestro número 14 en que nos ocupamos de uno de sus grandes argumentos ¡la *Independencia nacional!* ¿Cree la Revista industrial que ha rebatido lo que allí deciamos? Nuestros lectores podrán juzgar si en efecto ha conseguido el periódico proteccionista su objeto, por el breve resúmen que de su artículo presentamos á continuacion.

Principia diciendo: «que va á contestar con menos CUQUERIA; pero con aquella dignidad que acostumbra en el terreno de la discusion.» Si esto de CUQUERIA es producto de las fábricas catalanas, fuerza es confesar, que *no es un género muy fino*, y que no abona mucho en favor de su industria.

Pasa por alto, porque así le place, todo «lo de comer pan hecho con trigo estrangero etc. etc.», sin reparar, ó tal vez reparando demasiado, que en esto estriba nuestro principal argumento contra el sofisma de la independencia nacional, y tras un párrafo en que andan revueltos *Inglaterra*, la *mutua dependencia*, el *yugo ominoso*, la *olvidada dignidad* y el *profundo letargo* etc. etc., copia, como si digeramos los once mandamientos de la proteccion tomados de las obras de List y sin dar de todos la mas ligera prueba. Si la Revista industrial toma por este camino, mañana copiaremos en EL ECONOMISTA cien principios sacados de las principales obras de los economistas, y será cosa de no concluir jamas, resultado, que dicho sea de paso, no desagradaria á los proteccionistas. ¿Quieren tomarse la molestia de recordar los señores redactores de la Revista industrial que no se trata de *citar* sino de *probar?*

¿Querrán olvidar por un momento lo que digeron los ministros de Jorge I, y lo que en tiempo de lord Chatam pudiera sostenerse? Si se tratára de *autoridades* pudiéramos recordar la de Jovellanos..... pero adelante.

Viene despues lo que, á imitacion de la Revista industrial, pudiera llamarse la CUQUERIA de Inglaterra perfectamente formulada en la *máxima* 12 de su teoria: «Disimular la verdadera política de Inglaterra por medio de las espresiones y argumentos cosmopolitas imaginados por Smith, con el objeto de impedir que las demas naciones la imiten.»

Francamente lo confesamos..... la poca paciencia que nos restaba se ha

Biblioteca Nacional de España

agotado en copiar las líneas anteriores..... No seguiremos á la Revista industrial al terreno en que se coloca. Jamas nos permitiremos juzgar de las intenciones de los demas, aunque no lleven un nombre tan ilustre como el del inmortal economista á quien de un modo tan poco digno se trata.

¿Tienen los redactores de la Revista industrial razones en que apoyarse ó no? Si las tienen espónganlas lisa y llanamente sin acudir á recursos que ni la lógica ha aceptado hasta ahora como buenos, ni hacen mucho honor á quien los emplea, y si nada tienen en que fundarse para defender la proteccion, confiésenlo de una vez.

¿Es la proteccion buena ó mala? ¿Es justa ó no? Estas son las cuestiones que deben discutirse, y para ello ni hay necesidad de acusar á nadie, ni los argumentos de este género sirven mas que para desacreditar la causa que se defiende.

VARIEDADES.

—

La *Nacion* en uno de sus últimos números dice ocupándose de la cuestion de subsistencias.

«Es indudable que el precio de las subsistencias no puede llamarse alto si está en proporcion con los salarios de las clases obreras que viven del trabajo, para quienes es igual pagar el pan á 1 ó á 4 si el salario es de 4 en el primer caso y de 16 en el segundo. De este principio se deduce (y cómo se deduce? No nos parece muy claro este raciocinio.) que debe buscarse la nivelacion elevando los salarios en proporcion de los valores de los artículos ó disminuir el precio de estos á la medida de los salarios; ambos medios producen idéntico resultado y la crisis queda resuelta tan pronto se haya conseguido.»

¿Pueden los gobiernos dictar medidas en uno y otro sentido?

Los economistas responden afirmativamente si se trata de dar impulso á los salarios, y se oponen á todas las que tengan por objeto producir el descenso de los valores, como contrarias á la libre contratacion.»

¿En qué obra de economía política ha leido la *Nacion* que los economistas aconsejen la intervencion del Gobierno para elevar los salarios?

¿Tal vez en alguna de las que ha publicado el autor del folletin del mismo número (a)? Nos alegrariamos en estremo salir de la duda, y ademas seria curioso ver

(a) D. Ramon de la Sagra.

Biblioteca Nacional de España

los economistas ocupados en la provechosa y agradable tarea de reclamar la intervencion del Gobierno para elevar los salarios.

La *Nacion* concluye decidiéndose por la TASA de los artículos de primera necesidad, y se declara favorable á esta medida, atendiendo á que la escasez de granos no se ha limitado á España, á que la dificultad en las comunicaciones y la proximidad del invierno etc. etc., hacen casi imposible que cese por completo la falta de sustancias alimenticias.

De hoy en adelante cuando en un buque falten las provisiones no hay mas que acudir al salvador principio de la tasa, y todo se arregla á las mil maravillas.

Ya ven nuestros lectores que la consecuencia no puede ser mas lógica ni el remedio mas eficaz.

Por último al terminar su artículo, dice «que los economistas no se ocupan de LAS CLASES POBRES porque las consideran como IMPRODUCTIVAS.»

¡¡Qué libros de economía política habrá leido el autor del artículo!!

Como no sean las obras de Proudhon y las novelas socialistas de Sué.

Un periódico político, anuncia«que el Gobierno *está decidido á no permitir* que se eleve el precio de las subsistencias.»

Esto nos recuerda un cuentecillo que viene aquí como de molde.

¡Carlota! decia una señora á cierta jóven alegre y vivaracha, que delante de un espejo daba la última mano á su tocado... Despacha hija, despacha que apenas tenemos tiempo para llegar al observatorio astronómico y no vamos á ver el *eclipse!*

Bah!... no tengais prisa, contestó con el mayor aplomo la caprichosa niña, el director es amigo, y no permitirá que principie hasta que lleguemos.»

La abundancia de materiales nos obliga á dejar para el número próximo la contestacion al remitido publicado en el anterior que teníamos preparada.

SUMARIO.

Asociacion internacional para las reformas aduaneras —Crédito, art. 5.°.— Congreso internacional de las reformas aduaneras.—Una palabra á la Revista industrial.—Contestacion á la Revista industrial.—Variedades.

MADRID: —1856.

Imprenta de D. José C. DE LA PEÑA, calle de Atocha, núm. 149.

Biblioteca Nacional de España